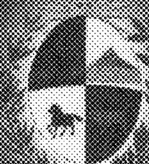
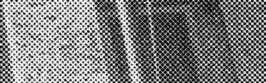
Año XCV - Montevideo, martes 25 de enero de 2000 - Nº 25.448

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



1905

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

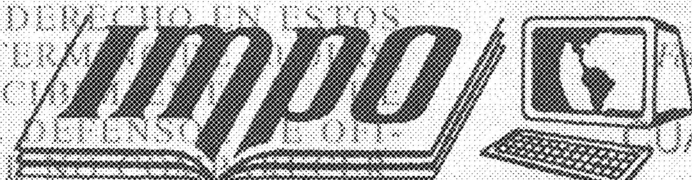
1989

DIARIO OFICIAL

1997

DIARIO OFICIAL

Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.



DIARIO OFICIAL

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.448 - Montevideo, martes 25 de enero de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 379

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 349-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "FRUNA", Acta Nº 294.699.
(175)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MERFIX S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "FRUNA", para proteger la clase internacional 30 s/d.;

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro de la marca de marras, se opuso la firma ARCOR S.A.I.C., argumentando confundibilidad con su marca prerregistrada "FRUNA", para igual clase;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1º de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que tratándose en dos marcas idénticas para identificar productos de la misma clase resultan totalmente confundibles para un consumidor medio, no pudiendo coexistir en el registro marcario y en el mercado, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recorrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "FRUNA", para proteger la clase internacional 30 s/d., formulada por MERFIX S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 294.699.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

2

Resolución

Confírmese la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "FREE SENSITIVE", Acta Nº 285.049.
(176)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUDY LEVER S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "FREE SENSITIVE", sin derechos privativos sobre el término "SENSITIVE", para proteger la clase internacional 3;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional del 5 de mayo de 1999, modificada por la de fecha 26 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, ya que la misma fue dictada conforme a derecho, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 4º (numerales 9, 10 y 11) y 7º de la Ley Nº 17.011, en cuanto el término "SENSITIVE" estaría manifestando cualidades o especificaciones del producto que se quiere proteger, concediéndose el registro en consideración al conjunto;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en los Arts. 4º y 7º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 20 de enero de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "FREE SENSITIVE", sin derechos privativos sobre el término "SENSITIVE", para proteger la clase internacional 3, formulada por SCAVONE HNOS S.A., de Paraguay, bajo Acta Nº 285.049.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

3

Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marcha "COOL BITS", Acta Nº 278.203.
(177)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por

UNILEVER N.V., de Holanda, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de agosto de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "COOL BITS", por el conjunto sin derechos privativos sobre la expresión "COOL", para proteger la clase internacional 30 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el término "COOL", que integra la marca, es descriptivo genéricamente, en consecuencia el signo marcario puede concederse sin derechos privativos sobre el mismo por ser expresión del dominio público, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de febrero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 20 de agosto de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "COOL BITS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "COOL", para proteger la clase internacional 30 s/d., solicitado por UNILEVER N.V., de Holanda, bajo acta Nº 278.203.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

4
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "VITA", Acta Nº 285.945.
(178)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por VITA ZAHNFABRIK H. RAUTER GMBH & CO. KG, contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "VITA", para proteger las clases internacionales 3, 5 y 10 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica propicia la confirmatoria de la resolución impugnada, por cuanto al tratarse de una denominación genérica, el registro de la marca "VITA" se encuentra comprendido dentro de las inhibiciones del Art. 2º numerales 4, 5 y 6 de la Ley Nº 9956 (recogidas por el Art. 4º numerales 9, 10 y 11 de la nueva Ley de Marcas Nº 17.011), opinión que no varió con la fundamentación de los recursos agregada con posterioridad a su presentación;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 4º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "VITA", para proteger las clases internacionales 3, 5 y 10 s/d., formulado por la firma VITA ZAHNFABRIK H. RAUTER GMBH & CO. KG, de Alemania, bajo Acta Nº 285.945.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

5
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concede el registro de la marca "LUIVAC", Acta Nº 276.619.
(179)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 26 de setiembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "LUIVAC", por ser confundible con la prerregistrada de su propiedad "FLUVAC T".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a este Ministerio;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna mantienen entre sí claras diferencias, posibilitando su coexistencia pacífica en el mercado, no obstante su coincidencia en la última sílaba, estando al amparo de lo establecido en el art. 6º. de la Ley No. 17.011, por lo que correspondería confirmar la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de setiembre de 1997, que concede el registro de la marca "LUIVAC", Acta No. 276.619, solicitada por LUITPOLD PHARMA GmbH, de Alemania, para la clase Int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

6
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PANITO", Acta Nº 285.397.
(180)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FABRICA DE ACEITES SANTA CLARA S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 2 de junio de 1998, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "PANITO", para proteger la clase internacional 30;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 5 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("PATITO" prerregistrada y denominativa, y "PANITO" solicitada y denominativa) existen las suficientes diferencias como para poder coexistir pacíficamente en el mercado, de acuerdo a lo dispuesto por el texto legal, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "PANITO", para proteger la clase internacional 30, a favor de la firma CENTRAL IMPULSORA S.A. DE C.V., de México, formulado bajo Acta Nº 285.397.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

7
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RALPH LAUREN", Acta Nº 284.607.
(181)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ERNESTO BEJAR, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 18 de diciembre de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "RALPH LAUREN", para proteger las clases internacionales 2, 8, 9, 20, 21, 24 y 27;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de mayo de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("ANDRE LAURENT" prerregistrada y mixta, y "RALPH LAUREN" solicitada y denominativa) mantienen entre sí las claras diferencias gramaticales, gráficas y fonéticas, necesarias para coexistir pacíficamente en el mercado, razón por la cual correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 18 de diciembre de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "RALPH LAUREN", para proteger las clases internacionales 2, 8, 9, 20, 21, 24 y 27, a favor de la firma THE POLO/LAUREN COMPANY, L.P., de EE.UU., formulado bajo Acta Nº 284.607.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

8
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "DULON", Acta Nº 269.610.
(182)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC., de Inglaterra, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1997, por la cual se desestima el registro de la marca "DULON", para proteger la clase internacional 2 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("DULCON" prerregistrada, y "DULON" solicitada) analizadas en su conjunto, como un todo, y en forma sucesiva, no mantienen las claras diferencias requeridas por el texto legal, permitiendo concluir que se presentan elementos razonables de confusión en el consumidor medio, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial de 8 de mayo de 1997, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "DULON", para proteger la clase internacional 2 s/d., formulada por la firma IMPERIAL CHEMICAL INDUSTRIES PLC., de Inglaterra, bajo Acta Nº 269.610.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

9
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "OVNI", Acta Nº 288.602.
(183)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MODASTAR S.A., de Uruguay, contra la Resolución a Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de mayo de 1999, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "OVNI", para proteger la clase internacional 25;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado del signo de marras, que correspondería confirmar el acto recurrido en atención a que en la especie no existen las claras diferencias requeridas por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, respecto de la marca prerregistrada "ONNI" en la misma clase internacional;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 14 de mayo de 1999, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "OVNI", para proteger la clase internacional 25, formulada por MODASTAR S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 288.602.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

10
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALEN" (Etq.), Acta Nº 277.974.
(184)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de diciembre de 1999

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por BOTICA COMERCIAL FARMACEUTICA LTDA., de Uruguay, y ABARLY S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 27 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "ALEN" (Etq.), para proteger la clase internacional 3 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos que obsten al registro de la marca solicitada, existiendo entre las marcas en pugna ("ADILEN" y "ALGEN PLUS" prerregistradas y denominativas, y "ALEN" solicitada y mixta) las claras diferencias requeridas por el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de mayo de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "ALEN" (Etq.), a favor de la firma INDUSTRIAS ALEN S.A., de México, para proteger la clase internacional 3 s/d., solicitado bajo Acta Nº 277.974.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

11
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FOOD SERVICE" (Etq.), Acta Nº 287.182.
(185)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por NATURAL FOODS INDUSTRIAL EXPORTADORA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 5 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "FOOD SERVICE" (etq.), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrio y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los términos "FOOD" y "SERVICE" que lucen en la etiqueta propuesta, no poseen las notas de novedad necesaria para convertirse en marcas, carecen de fantasía e indican la naturaleza del producto que se pretende identificar, pero ya que los mismos forman parte del conjunto marcario mixto, pueden concederse sin derechos privativos sobre los mismos por ser expresiones del dominio público, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de febrero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de octubre de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "FOOD SERVICE" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, solicitado por NATURAL FOODS INDUSTRIAL EXPORTADORA S.A., de Argentina, para proteger las clases Ints. 29, 30 y 32, bajo acta Nº 287.182.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

12
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "VEGA", Acta Nº 243.113.
(186)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MANUEL QUESADA MARTINEZ contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "VEGA", para proteger las clases internacionales 29 y 30;

RESULTANDO: I) por Resoluciónes de la citada Dirección Nacional de fechas 16 de abril y 12 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que, si bien existe cierta similitud fonética, los signos en pugna ("DE LAS VEGAS" denominativa y prerregistrada, y "VEGA" denominativa y solicitada) poseen rasgos diferenciales que permiten su coexistencia pacífica en el nomenclator marcario, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 25 de mayo de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "VEGA", para proteger las clases internacionales 29 y 30, formulado por la firma J. ALVES VERISSIMO S.A. INDUSTRIA E COMERCIO E IMPORTACAO, de Brasil, bajo Acta Nº 243.113.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

13
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "BITT", Acta Nº 274.016.
(187)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por EMPRESAS LUCCHETTI S.A., de Chile, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 19 de marzo de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "BITT", para proteger la clase internacional 30;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Dirección de la Asesoría Jurídica considera que, si bien existe cierta similitud fonética, los signos en pugna ("WIT" prerregistrada, y "BITT" solicitada) poseen rasgos diferenciales que permiten su coexistencia pacífica en el nomenclator marcario, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º del la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de marzo de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "BITT", para proteger la clase internacional 30, formulado por la firma ELGA S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 274.016.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

14
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima la solicitud de registro de la marca "ROYALE", Acta Nº 261.974.
(188)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UNILEVER N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de julio de 1997, por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "ROYALE".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de agosto de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la misma debe ser ratificada, ya que las marcas en pugna ("Royale" solicitada y "Royal", "Rue Royale" registradas) no son claramente diferentes, pudiendo originar confusión en el público consumidor, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º de la Ley Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 24 de julio de 1997, que desestima la solicitud de registro de la marca "ROYALE", Acta Nº 261.974, formulada por Unilever N.V., de Países Bajos, para la clase Int. 30 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

15
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima el Registro de la marca emblemática solicitado bajo Acta Nº 173.877.
(189)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MUNSINGWEAR INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de abril de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca emblemática solicitado por Acta No. 173.877.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, correspondería ratificar la resolución impugnada dado que el otorgamiento del citado registro produciría confusión entre el público consumidor debido a los registros ya existentes.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1997, que desestima el registro de la marca emblemática solicitado bajo Acta No. 173.877, por MUNSINGWEAR INC., de Estados Unidos, para las clases Nacs. 4 s/d, 5 s/d y 23 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

16
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la que se denegó la solicitud de registro de la marca "KICK", Acta Nº 261.953.
(190)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UNILEVER N.V., de Países Bajos, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de julio de 1997, por la cual se denegó el registro de la marca "KICK", para proteger la clase internacional 30 s/d.;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("CRICK CRACK", "NIK", "TRIK" y "KIX" prerregistradas, y "KICK" solicitada) no existen las suficientes diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 28 de julio de 1997, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "KICK", para proteger la clase internacional 30 s/d., formulada por UNILEVER N. V., de Países Bajos, bajo Acta Nº 261.953.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

17
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BRUJILDA" (etiqueta), Acta Nº 287.564.
(191)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por DIENAT S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 4 de agosto de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "BRUJILDA" (etiqueta).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución de marras, en virtud de que ha quedado probado en las actuaciones que la titular del registro comenzó su actividad comercial con el nombre de su personaje "Brujilda" con anterioridad a la fecha que la recurrente ha manifestado hacerlo, por lo tanto, posee el derecho exclusivo del registro conforme a la legislación vigente en la materia.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 4 de agosto de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "BRUJILDA" (etiqueta), Acta No. 287.564, solicitada por EMA VICTORIA MUÑOZ ROLANDO, de Uruguay, para las clases Ints. 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

18
Resolución

Dispónese el cese por límite de edad a partir de la fecha que se determina, de la funcionaria Sra. Marianela Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial".
(192)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de enero de 2000

VISTO: la resolución de fecha 14 de abril de 1999 por la cual se prorroga por el término de un año a partir del 15 de enero de 1999, el cese obligatorio de la funcionaria Sra. Marianela Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial";

RESULTANDO: que es inminente el vencimiento del plazo establecido en la resolución mencionada;

CONSIDERANDO: que corresponde disponer el cese por limite de edad de la funcionaria Sra. Marianela Rodríguez, de acuerdo a lo previsto en el art. 35 Decreto-Ley Nro. 14.189 de 30 de abril de 1974 a partir del 15 de enero del 2000;

ATENTO: a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo previsto en el art. 35 del Decreto-Ley Nro. 14.189 del 30 de abril de 1974;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1ro.- Dispónese el cese por límite de edad a partir del día 15 de enero del 2000, de la funcionaria Sra. Marianela Rodríguez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección Nacional de la Propiedad Industrial", Inciso 08 Ministerio de Industria, Energía y Minería.

2do.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial y Oficina Nacional del Servicio Civil.
Cr. PRIMAVERA GARBARINO.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

19
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "CORCEL", Acta Nº 276.843.
(193)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SUDAMTEX DE URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "CORCEL" (Etq.), con derechos privativos únicamente sobre el término "CORCEL", para proteger la clase internacional 34 s d;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 13 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("ACROCEL" prerregistrada y denominativa, y "CORCEL" solicitada y mixta) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "CORCEL", con derechos privativos únicamente sobre el termino "CORCEL", para proteger la clase internacional 34 s d., a favor de la firma CIBRASA INDUSTRIA E COMERCIO DE TABACOS S.A., de Brasil, bajo Acta Nº 276.843.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

20
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CEPA", Acta Nº 271.431.
(194)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de junio de 1997, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "CEPA", para proteger la clase internacional 29 s d;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis realizado del signo de marras, que correspondería confirmar el acto recurrido en atención a que en la especie no existen las claras diferencias requeridas por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, respecto de la marca prerregistrada "CEPITA" en la misma clase internacional;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 24 de junio de 1997, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CEPA", para proteger la clase internacional 29 s d., formulada por la firma COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 271.431.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

21
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MARVIL", Acta Nº 272.650.
(195)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma N.V. ORGANON, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1997, por la cual se concedió el registro de la marca "MARVIL", para proteger la clase internacional 5;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos que obsten al registro de la marca solicitada, existiendo entre los signos en pugna ("MARVELON" prerregistrada y denominativa, y "MARVIL" solicitada y denominativa) las claras diferencias requeridas por el art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud, lo que se adecua a lo preceptuado por el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011, razón por la que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de abril de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "MARVIL", para proteger la clase internacional 5, formulada por la firma LABORATORIOS CASASCO S. A. I. y C., de Argentina, bajo Acta Nº 272.650.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

---o---

22
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RUTAS DEL SOL" (Etq.), Acta Nº 223.573.
(196)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CLUB DEL SOL S.R.L., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección

Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de enero de 1991, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "RUTAS DEL SOL" (Etq.), para proteger la clase internacional 42;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de abril de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considea que las marcas en pugna ("CLUB DEL SOL, prerregistrada y denominativa, y "RUTAS DEL SOL" solicitada y mixta) mantienen entre sí las claras diferencias requeridas por el texto legal, razón por la que correspondería ratificar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 16 de enero de 1991, por la cual se concede el registro de la marca "RUTAS DEL SOL" (Etq.), para proteger la clase internacional 42, a favor de MATEOS LOPEZ PEREZ Y CIA. S.R.L., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 223.573.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

23
Resolución

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "BANANA CHIPS", Acta Nº 266.350.
(197)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por PASADENA S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de agosto de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "BANANA CHIPS", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de junio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que de acuerdo con lo establecido por el art. 28 del Decreto Reglamentario de la Ley No. 9956, vigente a la fecha de solicitud de la marca y art. 7 de la nueva Ley de Marcas No. 17.011, correspondería mantener la resolución de marras que concede el registro de la marca "BANANA CHIPS", sin derechos privativos sobre la misma expresión.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en en Art. 7º. de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "BANANA CHIPS", por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que la componen, Acta No. 266.350, solicitada por PASADENA S.R.L., de Uruguay, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

24
Resolución

**Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SOLO TANGO", Acta Nº 291.034.
(198)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma EL PUERTO S.A., de Argentina, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 13 de octubre de 1998, por la cual se desestima el registro de la marca "SOLO TANGO", para proteger la clase internacional 38;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 1º de setiembre de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que se debería confirmar la resolución impugnada en atención a que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que ameriten un cambio de opinión sobre el fondo del asunto;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, por lo que procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 13 de octubre de 1998, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "SOLO TANGO", para proteger la clase internacional 38, formulada por la firma EL PUERTO S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 291.034.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000
---o---

25
Resolución

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ETIOVEN", Acta Nº 264.103.
(199)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 20 de diciembre de 1999

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LABORATORIOS DISPERT S.A., de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de mayo de 1997, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "ETIOVEN", para proteger la clase internacional 5;

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de julio de 1999, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("NIOBEN" prerregistrada y denominativa, y "ETIOVEN" solicitada y denominativa) existen las suficientes diferencias gráficas y fundamentalmente fonéticas, como para poder coexistir en el registro marcario y en el mercado, razón por la que correspondería confirmar la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1997, por la cual se concede el registro de la marca "ETIOVEN", para proteger la clase internacional 5, a favor de la firma ROUSSEL - UCLAF SOCIETE ANONYME, de Francia, formulado bajo Acta Nº 264.103.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. JULIO HERRERA ONETO Y VIANA.

Recibido por D. O. el 20 de Enero de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

NERY GUIMARAENS GONZALEZ, (Ficha: B 382 98).
Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones de edictos.
Salto, 22 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 10523 Ene 24- Feb 04

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FUNSA
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de febrero de 2000 a las 9.oo hs. en primera convocatoria y a las 10.oo en segunda convocatoria, en Cno. Corrales 3076 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación del Secretario de la Asamblea así como de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2) Reducción obligatoria del Capital Social por absorción de pérdidas, de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060, y recomposición del mismo.
3) Reforma de los Estatutos Sociales.
Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14.30 a 17.oo hs.
Nota: de acuerdo a lo establecido en el art. 322 de la Ley 16.060, cada accionista tendrá en la Asamblea un (1) voto cada 10 acciones (por cada $ 1.000 de v n)
Importante: Para formar parte de la Asamblea, deben registrarse las acciones o certificados supletorios en Cno. Corrales 3076 desde el 2 de febrero de 2000 y hasta el 8 de febrero de 2000 inclusive. EL DIRECTORIO.
Montevideo, enero de 2000.
03) $ 1386 3/p 10503 Ene 24- Ene 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres. VICENTE CARAMIA PROFILO, MAGDALENA CARAMIA ESPERTI, EDUARDO SOUTO VARELA en su calidad de titulares del NICHO Nº 5967 del Cementerio del Norte solicitando la expedición de Título Duplicado por extravío del original; se hace pública ésta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quiénes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante éste Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Montevideo 28 de Diciembre de 1999
JOSE RAUL PORTELA, SUB-DIRECTOR S. FUNEBRE Y NECROPOLIS.
04) $ 2520 10/p 10443 Ene 20- Feb 02

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REG. MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y o titular en el nicho Nº 139 del cementerio viejo de la ciu-

dad de Pando, en cuya puerta luce la inscripción "Ydelfonsa Burgueño de Rodríguez" (Nº actual 88, sector D) bajo apercibimiento de caducidad de derechos.-
Presentarse en la oficina de Necrópolis de Junta Local de Pando, expte. G28.024, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763 80).
04) (Cta. Cte.) 10/p 50174 Ene 18- Ene 31

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL RAMOS y MARTHA RAMIREZ CRESPO, (Ficha: D 617 99).
SE HABILITA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 10451 Ene 20- Feb 02

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

La Sociedad Civil Retiro II por resolución de Asamblea emplaza a los Sres. Socios Walter Jupiter Vidal Beltrán, Homero Oscar Santana Rodriguez, Delmo Héctor Barrera Martinez y Juan Carlos Colare a regularizar su situación en oficina de la Sociedad, Cno. Cap. Tula No. 4573 dentro del plazo de 90 días. En caso de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la calidad de socio, con la pérdida de sus derechos en favor de la Sociedad, quién adoptará las medidas que el abandono origine.
D. Godoy - Presidente - D. Balostro - Secretario.
08) $ 2100 10/p 10227 Ene 13- Ene 26

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 486597 sito en Edificio Torre Marina Apto. 903, Parada 2, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 10522 Ene 24- Ene 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 24 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO JAVIER ANDREINI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1453 3 y ADRIANA VARGAS, 25 años, soltera, empleada, brasileña N U, domiciliada en Tacuarembó 1453 3.
14) $ 127 3/p 418 Ene 24- Ene 26

WALTER ENRIQUE ARNAIG, 43 años, soltero, téc aeronautico, oriental, domiciliado en Cornelio Cantera 2734 y LAURA LOPEZ, 37 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Cornelio Cantera 2734.
14) $ 127 3/p 419 Ene 24- Ene 26

JULIO DANIEL ACUÑA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza de los Olimpicos 4507 y GABRIELA PATRICIA GRIFFERO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martin 2465 bis 5.
14) $ 127 3/p 422 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 3

ALEJANDRO JAVIER CORBO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariscal Joffre 1023 y ANDREA VERONICA LORENZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 1590 bis.
14) $ 127 3/p 423 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 5

PABLO MARCELO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1697=202 y VALERIA TORRES NEGREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sgo Rivas 1697=202.
14) $ 127 3/p 417 Ene 24- Ene 26

VICTOR MANUEL GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1848 y MARIA NOEL MARTINEZ, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1366.
14) $ 127 3/p 424 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 6

ROBERTO WALDEMAR MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 7530 y MARIA ALEJANDRA GODOY, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tenienta Galeano 7530.
14) $ 127 3/p 416 Ene 24- Ene 26

DANIEL OMAR MEDINA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Guerra 3863 y MARIA del CARMEN CAFFA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ma. Guerra 3863.
14) $ 127 3/p 421 Ene 24- Ene 26

CESAR OMAR MORALES, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lima 1668 y MARINA ALMANZA, 30 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Yatay 1433.
14) $ 127 3/p 425 Ene 24- Ene 26

PABLO ANDRES MODERNELL, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3806 714 y SILVIA ROSANA SOUZA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq. Calle 1. 873 Ap. 110.
14) $ 127 3/p 429 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 7

PLENARIO PAJARES, 55 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Colonia 838 y MARIA del CARMEN ARREGIN, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Colonia 838.
14) $ 127 3/p 420 Ene 24- Ene 26

ROBERTO ANDRES PRIETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santander 2053 2 y ELISA ADELAIDE LAMBIASSE, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santander 2053 2.
14) $ 127 3/p 428 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 9

PABLO FERNANDO SARANTES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Vigodet No. 2614 y ELYKAREN ANTONELA PROTTI, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sebastopol No. 5609.
14) $ 127 3/p 426 Ene 24- Ene 26

OFICINA No. 10

MANUEL ALEJANDRO VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3308 5 y LETICIA ADRIANA SEGURA, 19 años, soltera, empleada, argentina N U, domiciliada en E. Castelar 4635 I Block C 3 601.
14) $ 127 3/p 427 Ene 24- Ene 26

MARCELO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 836 y PAULA CAROLINA RIVERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3681.
14) $ 127 3/p 430 Ene 24- Ene 26

Montevideo, enero 21 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GASTON FEDERICO de DIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Mayo 1132 y ANDREA FABIANA PAMPIN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colonia 1845 802.
14) $ 127 3/p 388 Ene 21- Ene 25

GABRIEL ALSINA, 32 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3776 y BETTINA FERNANDEZ, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Venancio Benavidez 3448.
14) $ 127 3/p 401 Ene 21- Ene 25

CARLOS ALBERTO DIBOT, 49 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Alicante 1761 1 y ELIZABETH del MILAGRO PARRA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alicante 1761 1.
14) $ 127 3/p 410 Ene 21- Ene 25

HECTOR GUSTAVO AFELTRO, 28 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Farini 2969 5 y GABRIELA BEATRIZ MORAES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Farini 2969 5.
14) $ 127 3/p 412 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL BEN, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3434 5 y CECILIA VAZQUEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pena 4516 bis.
14) $ 127 3/p 385 Ene 21- Ene 25

GONZALO BERGALLI, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rambla O'Higgins 5015 101 y MATILDE PESQUERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Pilcomayo 4982.
14) $ 127 3/p 387 Ene 21- Ene 25

PABLO LEONARDO BATISTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1198 401 y MONICA PATRICIA GONZALEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zabala 1259 303.
14) $ 127 3/p 393 Ene 21- Ene 25

JESUS RICHARD BARBOZA, 26 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Fco Las Carreras 7855 y BEATRIZ RAQUEL PEREYRA, 26 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Fco De Las Carreras 7855.
14) $ 127 3/p 399 Ene 21- Ene 25

WILLY BERCETCHE, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Av. Garzón 2141 y ALEXANDRA MENEGHETTI, 30 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Rivera 4650.
14) $ 127 3/p 409 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 3

IGNACIO CASARES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Conciliacion 4221 1 y MARIA IRENE CABRERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Conciliacion 4221 1.
14) $ 127 3/p 390 Ene 21- Ene 25

SANTIAGO CAT, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Costa Rica 1667 y ALINE BEYHAUT, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Alfonso Espinola 1771.
14) $ 127 3/p 396 Ene 21- Ene 25

GASTON CAMACHO, 24 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Juan B. Blanco 875 304 y LAURA VICKY MESA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Deauville 1733.
14) $ 127 3/p 403 Ene 21- Ene 25

SEBASTIAN CHIOZZA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jackson 930.14 y FATIMA MARIA BRUM, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jose Ma. Montero 2732.3.
14) $ 127 3/p 406 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 4

JUAN JORGE LUKAN, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Burgues 3492 y MARY NELLY GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Buegues 3492.
14) $ 127 3/p 392 Ene 21- Ene 25

OSVALDO LLERA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en I. Goyena 3328 Block H 104 y MARIA CELIA MOLINA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en I. Goyena 3328 Block H 104.
14) $ 127 3/p 394 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 5

ANTONIO LEONEL HUALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tala 2473 y VERONICA MABEL PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tala 2473.
14) $ 127 3/p 407 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 6

RAMON PABLO MUIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4995 y CARINA URRETAVISCAYA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5328.
14) $ 127 3/p 397 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 7

FERNANDO PARCEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teofilo Collazo 2684 y CLAUDIA GAMARRA, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 3968.
14) $ 127 3/p 386 Ene 21- Ene 25

MARCELO MARTIN PEREYRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Robinson 3519 y NADIA LETICIA STALKER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Robinson 3519.
14) $ 127 3/p 391 Ene 21- Ene 25

WILSON SANTIAGO PERDOMO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1229 10 y BEATRIZ MACHADO FERREIRA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1229 10.
14) $ 127 3/p 404 Ene 21- Ene 25

PABLO AUGUSTO PEREZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3387 y CARLA CECILIA AMABILE, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ramon Marquez 3032.
14) $ 127 3/p 413 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 8

NICOLAS ALEJANDRO YOUNG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3381 y ANDREA BARCOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3386.
14) $ 127 3/p 395 Ene 21- Ene 25

VICTOR DANIEL REYES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gurmentez 2336 y MARIA de los ANGELS OLIVERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gurmentez 2336.
14) $ 127 3/p 398 Ene 21- Ene 25

MARCOS PIER REVERBERI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3446 y PATRICIA VIVIANA INSAURRALDE, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Santiago Sierra 3446.
14) $ 127 3/p 411 Ene 21- Ene 25

JOSE ANTONIO RIVERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 3939 y MARIA LORENA OTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro celestino Bauzá 3939.
14) $ 127 3/p 414 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 9

LEBINGTON SILVERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hungría 3577 y MARIA ISABEL RODRIGUEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Hungría 3577.
14) $ 127 3/p 405 Ene 21- Ene 25

ENRIQUE GABRIEL STEMPHELET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francia 2021 "C" y VERONICA CARTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Francia 2021 "C".
14) $ 127 3/p 408 Ene 21- Ene 25

LEONARDO SCHAYEVITZ, 31 años, soltero, analista sistemas, oriental, domiciliado en Brandzen 1971 ap. 801 y CARLA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita No. 2221.
14) $ 127 3/p 415 Ene 21- Ene 25

OFICINA No. 10

CONRADO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estivao 1820 y MARIA ROSA DEMORO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 1820.
14) $ 127 3/p 389 Ene 21- Ene 25

EDGARD EDUARDO VIÑOLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1756 y ADRIANA GRISEL MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2472 ap 5.
14) $ 127 3/p 400 Ene 21- Ene 25

PABLO MIGUEL TOSAR, 27 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado en José M. Muñoz 1178 y RAQUEL LEWIN, 26 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Br. Artigas 3507.
14) $ 127 3/p 402 Ene 21- Ene 25



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL DUCREY, solicita la inscripción de la obra titulada "FUSION" Desarrollo Cientifíco, de su autoría. Montevideo 29 de Diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10208 Ene 12- Ene 25

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARCELO BERTALMIO solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RUIDO" del cual se declara Autor. Montevideo 12 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10297 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PRONET S.A de Paraguay solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SOFTWARE DE GESTION FINANCIERA ON -LINE" del cual se declaran Editores y Propietarios. Montevideo 7 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10298 Ene 14- Ene 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

AXA SEGUROS URUGUAY S.A, solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AXA SG", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor A P RICARDO BARRAL. Montevideo 11 de enero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 10320 Ene 17- Ene 28

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RICHARD HERMAN solicita la inscripción de la Obra titulada "LA PRIMERA SINFONIA DE MI MENTE" de la que es Autor. Montevideo 18 de enero del 2000. LUIS A. MUSSO AMBROSI. DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10448 Ene 20- Feb 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

GABRIEL BOSSIO GRASSI, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "DALE DE BOMBA", de su autoría. Montevideo 13 de enero del 2000 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10449 Ene 20- Feb 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

"STUDIO UNO S.R.L." solicita inscripción de obra titulada "FIGURA CARICATURESCA DE CARPINCHO CON ATUENDO VARIOS", se declara editora propietaria, siendo el autor PEDRO PIRIZ Montevideo 09 Diciembre 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10490 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

POLAKOF & CIA. LTDA. solicita la inscripción denominado "FIGURA DE SOL ESTILIZADA CON FONDO CIRCULAR" del cual declaran Propietarios y editores, siendo el autor NESTOR SILVA Montevideo 08 Diciembre 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10491 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PIERRE LOUIS BERTHELEMY, solicita la inscripción del AFICHE PUBLICITARIO "CAMPAÑA PUBLICITARIA DOS POR UNO ASOCIADA A UNA IMAGEN", de la cual se declara autor. Montevideo 08 de diciembre de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10492 Ene 24- Feb 04

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA CHOCA solicita la inscripción de los modelos de esculturas denominado "DOS MODELOS DE ESCULTURAS" "BUSTO GRAL. JOSE ARTIGAS" de su Autoria. Montevideo 20 de enero del 2000. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 10541 Ene 24- Feb 04



Ley 26 9 904.- Renée Ofelia Mobilio y Lorenzo Di Prossimo prometieron vender a Nydia Susana Bengoa Leites, salón "5 Mentarios", sito en Juan Campisteguy 2959.- Acreedores: en el mismo.
25) $ 1680 20/p 10233 Ene 13- Feb 09

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 setiembre 1904.- MAR S.R.L prometio en venta a JOSDI S.R.L. comercio sito en 18 de Julio 1236 loc. 027, a donde deberán concurrir los acreedores.
25) $ 1680 20/p 10338 Ene 17- Feb 11

VENTA DE COMERCIO

Araceli Roa Marsenaro prometió vender a Aligol Ltda., Salon Leo, sito en Rivera 3240. Acreedores presentarse en el comercio.
25) $ 1680 20/p 10482 Ene 21- Feb 17

"SPACE ENERGY TECH S.A.", prometió ceder permiso televisión para abonados a "SALTO COMUNICACIONES S.A." Acreedores Brasil Nº. 710 716 - Salto.
25) $ 1680 20/p 41522 Dic 28- Ene 25

Ley de 26 09 1904. "FARMAVET S.R.L." prometió vender a "FLORINDAS S.A.", el establecimiento comercial "FARMACIA SANTA CATALINA", sito en Avda. Rivera 3500 de Montevideo. Acreedores: presentarse en dicha dirección y también en calle Tacuarembó 1442 escritorio 412 de Montevideo.
25) $ 2520 20/p 41559 Dic 29- Ene 26

VENTA DE COMERCIO Ley 26.9.904

EVARISTO SALAZAR Y CIA Ltda. prometio vender a RINTASOL S.A. Hotel sito en calle 24 de Punta del Este, denominado HOTEL IBERIA Ltda. Acreedores presentarse en calle Emilio Sader 773, Parada 1 y 1 2 Punta del Este. (Estudio Manrique e Izquierdo).
25) $ 2520 20/p 41630 Dic 30- Ene 27

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 05954
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a BARLIS S.A. la Resolución No. 1934 99 del 17 9 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 05954 que dispone Aprobar la liquidación final de fecha 1 11 98 relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-666740 a nombre de BARLIS S.A., titular del servicio 03527982, 029151777 y 029154733 por un monto de $ 26.767 (pesos uruguayos veintiseis mil setecientos veintisiete)
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50215 Ene 24- Ene 26

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA DE MONTEVIDEO.
DIRECCION DE PERSONAL.
DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.**

Montevideo, 12 de enero del 2000.-
SE NOTIFICA AL AGENTE DE 2da. Cl. CHRISTIAN ADRIAN FEIJO SOTELO, CED. DE IDENT. Nº. 1.680.731-5, CRED. CIV. SERIE BNB Nº. 46.596, DE SU CESANTIA POR ABANDONO DEL CARGO DISPUESTA POR RESOLUCION S Nº. DEL 06 12 1999, CON FECHA 20 DE MAYO DE 1998 -PREVIO GOCE DE SUS LICENCIAS PENDIENTES, ART. 22 DEL DECRETO Nº. 484 DEL 03 08 976-, EN EXPEDIENTE J.P.M. Nº. 5.803 98, PUBLICADO EN EL BOLETIN DE ORDENES DIARIAS Nº. 30.785 DEL 03 01 2000, ARTICULO 5to., INCISO 8vo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50202 Ene 21- Ene 25

**POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
DEPTO. DE I.D.A.T.Y.C.**

Montevideo, 17 de Enero del 2000.-
Se notifica al Capitán (GG) Claver SANCHEZ FERREIRA, Céd. Ident. Nº 1:499.812-8, Cred. Cív. Serie AZA No. 34912 del Regimiento Guardia Republicana que de acuerdo a la Resolución Nº 1662 del Ministerio del Interior del 28-10-1999 - Cpta. Inf. Sumarias No. 25 98, Exptes. J.P. Montevideo Nros. 360 97 y 6685 98; Asunto Min. Interior No. 698 99, es declarado cesante del cargo con fecha 25 de enero del 2000 -previo goce de licencias pendientes de usufructo-, por la causal de Ineptitud Fisica. Se declara que dicha cesantia no afectará sus derechos jubilatorios y que la ineptitud física que padece no fué adquirida en acto directo de servicio ni a consecuencia o con motivo del mismo, y que se le incluye en la Planilla de "Leyes Financiadas Extra-Presupuesto".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50203 Ene 21- Ene 25

CONVOCATORIAS

**CASA DE ASTURIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Lunes 31 de Enero del 2000.
Hora 20, 1ª Convocatoria

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria y Balance General del Año 1999.
3) Palabras del Sr. Presidente.
4) Proposición de la Junta Directiva a la Honorable Asamblea para designar a los Socios Activos, Cr. Joaquín Díaz García, Cesáreo Costa y Emilio Rodríguez, Socios Honorarios de la Institución.
5) Ruegos y Preguntas.
6) Elección de la Comisión Electoral.
7) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 420 2/p 10489 Ene 24- Ene 25

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"GIBNEY TRADING S.A - REDUCCION DE CAPITAL

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 30 12 98
SEDE SOCIAL: JUNCAL 1305 13
PREVENCION: ART. 294 lEY 16.060
PLAZO: 30 DIAS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION
CAPITAL: U$S 2.019.900.
28) $ 4940 10/p 10342 Ene 17- Ene 28

**"PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S.A."
(PAYCUEROS S.A.)
(Art. 362 Inc. 2 Ley 16060)**

La Asamblea Geneal Extraordinaria de accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S.A., realizada el día 23 de junio de 1999, resolvió:
1) - Aumentar el capital social a la suma de $ 35.000.000.-
2) - Rescate de acciones fundadoras y su sustitución por acciones ordinarias.
28) $ 9880 10/p 10440 Ene 20- Feb 02

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BIELA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BIELA S.A. para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 de Febrero de 2000 en el local social de Yaguarón 1776 a las 19:00 horas para tratar el siguiente Orden del día.
1) Consideración de las Memorias, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, correspondientes a los Ejercicios económicos finalizados el 31 de Mayo de 1998 y 31 de Mayo de 1999.
2) Elección del Directorio.
El registro de Accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 756 3/p 10552 Ene 25- Ene 27 (0001)

CONSORCIO AEROPUERTOS INTERNACIONALES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Consorcio Aeropuertos Internacionales S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 15 de febrero del 2.000 a las 10:00 horas, en el local sito en Plaza Cagancha 1126 (entrepiso), para considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 10 98 y el 31 10 99.
2º) Designación de Directorio y consideración de la gestión del directorio anterior.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo al art. 13 de los Estatutos, el registro de acciones se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 882 3/p 10565 Ene 25- Ene 27 (0002)

IDALEN S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Comunica a los Sres. Accionistas de IDALEN S.A. que la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 26 de Enero del 2000, se prorroga para el 23 de Febrero del 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a la hora 18 en segunda convocatoria en local sito en la calle José Mazzini 2957 de la Ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1999.
3. Destino de las utilidades.
4. Designación de un accionista para la firma del acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en la oficina de la sociedad; 18 de Julio 948 1101 (horario de 8 a 18 horas); con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.
03) $ 1134 3/p 10569 Ene 25- Ene 27 (0003)

ARVEL S.A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se Comunica a los Sres. Accionistas de ARVEL S.A. que la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 26 de Enero del 2000, se prorroga para el 23 de Febrero del 2000 a las 19 horas en primera convocatoria y a la hora 20 en segunda convocatoria en local sito en la calle José Mazzini 2957 de la Ciudad de Montevideo a fin de considerar el siguiente orden del día.
1. Lectura del Acta Anterior.
2. Consideración del Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1999.
3. Destino de la utilidades.
4. Designación de un accionista para la firma del acta.
Se previene a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en la oficina de la sociedad; 18 de Julio 948 1101 (horario de 8 a 18 horas); con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.
03) $ 1134 3/p 10570 Ene 25- Ene 27 (0004)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FLAMMERY INTERNATIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionista 30 noviembre 1998 y Auditoria Interna de la Nación 17 diciembre 1999 resolvieron disolución anticipada.
Inscripción 12 enero 2000, Nº 160.
06) $ 494 1/p 10553 Ene 25- Ene 25 (0005)

FINANCIERA ALIAR S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionista 28 abril 1999 y Auditoria Interna de la Nación 14 diciembre 1999 resolvieron disolución anticipada.
Inscripción 12 enero 2000, Nº 159.
06) $ 494 1/p 10554 Ene 25- Ene 25 (0006)

NAYLOR CORP. S.A.

4 06 99 - DISOLUCION TOTAL ANTICIPADA
REGISTRO: No. 142 - el 12 01 00.
06) $ 494 1/p 10563 Ene 25- Ene 25 (0007)

ARROWWOOD S.A.

18 05 98 - DISOLUCION TOTAL ANTICIPADA
REGISTRO: No. 141 - el 12 01 00.
06) $ 494 1/p 10564 Ene 25- Ene 25 (0008)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

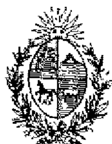
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 622 26 91 habilitado en Rambla Armenia 3801 Apto. 802. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 10566 Ene 25- Ene 27 (0009)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Departamento de Adquisiciones y Suministros

Montevideo, 13 de Enero de aa2000.-

Ponemos en su conocimiento que la Licitación Pública Nº 01/00 referente a la compra de hasta 300.000 dosis de VACUNA ANTI-INFLUENZA (gripe) fijada la apertura para el día 07-02-00, se verá cambiada por razones de urgencia para el día **21 de enero** del corriente a la hora 10:30.-

12) (Cta. Cte.) 1/p 50220 Ene 25- Ene 25 (0010)

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 7/99
PROYECTO PRECIO
REPARACION DE FACHADAS
CASA CENTRAL B.H.U.

- Forma de contrato: Licitación Pública 7 99, Proyecto Precio. Expediente 688.279
- Objeto: Reparación de fachadas de Casa Central del BHU.
- Localidad: Cordón, Dpto. Montevideo
- Monto estimado: Según pliegos 100% albañilería item IV
- Garantía de mantenimiento de oferta: 1%
- Garantía de cumplimiento de contrato: 5%
- Recepción de ofertas: 26 04 2000, hora 14:30, Salón de Actos, B.H.U., Casa Central, 3er. piso.
- Apertura de ofertas: 26 04 2000, hora 16:00, Salón de Actos, B.H.U, 3er. Piso.
- Retiro de los recaudos: Del 31 01 2000 al 3 03 2000 inclu-sive en Concursos y Licitaciones, 1er. Piso.
- Costo de los recaudos: U$S 1.200 (dólares americanos un mil doscientos)
- Solicitar aclaraciones: Hasta el 24 03 2000 inclusive, en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. Piso o al fax 4092006.
- Retirar aclaraciones: El 7 04 2000 en Concursos y Licitaciones, BHU, 1er. Piso y en www.bhu.net..
- Plazo de ejecución: Según oferta

Montevideo, enero del 2000.
LA GERENCIA GENERAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50228 Ene 25- Ene 25 (0012)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 4/2000

OBJETO:
Obras de ampliación de local en el liceo N° 1 de Durazno sito en la calle Artigas N° 298 ciudad de Durazno.
MONTO ESTIMADO DE LAS OBRAS: U$S 42.249,00
Consulta y retiro de pliegos: en el Area de Gestión y Contralor de Obras sito en Juan Carlos Gómez 1314 - 3er. piso, hasta el 28 01 2000 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hs.
Venta del pliego: Tesorería del Organismo, Río Negro 1263 69 de 10:00 a 12:00 horas hasta el 28 01 2000.
Valor del pliego: U$S 75,00 (son dólares americanos setenta y cinco con 00 100).
Apertura: 22 02 2000 - hora 10:00 en el Depto. de Proveeduría sito en Río Negro 1269 entrepiso.
SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50225 Ene 25- Ene 25 (0011)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID
EN EL MARCO DEL PROGRAMA FAS
Financiado parcialmente con el
Préstamo del BID 811/OC - UR

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº FAS/MSP/40/2000

Se invita a todas las Empresas interesadas en participar, dentro de la legislación vigente en la siguiente Licitación Pública Nacional de ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA de

80 Computadoras personales
20 Impresoras a chorro de tinta

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 40 FAS/MSP/2000

Entidad Beneficiaria: M.S.P
Valor del Pliego: U$S 80 - El equivalente en moneda nacional.
Venta de los Pliego: a partir del 5 de Enero del 2000, en el MSP ubicado en 18 de Julio 1892 - Sección Tesorería - Planta baja. Retirar en la Oficina 208 - 2do. piso.
Reunión Previa: 1° de febrero del 2000 - hora 11.00 En la Sede del Programa FAS, Convención 1366 2° piso
Recepción de ofertas: Hasta 10 de Febrero de 1999 - hora 11 En la Sede del Programa FAS, Convención 1366 2° piso
Apertura de sobres: 23 de Febrero del 2000. Hora 11.15 En la Sede del Programa Fas, Convención 1366 2° piso

Programa FAS Teléfonos: 151.461 al 466 - FAX 902 13 06

12) (Cta. Cte.) 1/p 50221 Ene 25- Ene 25 (0013)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 25 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO AMEIXEIRAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ellauri 1009 2 y MARIA LAURA FERNANDEZ, 23 años, soltera, tec. en gastronomia, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2811 401.
14) $ 127 3/p 434 Ene 25- Ene 27 (0014)

OSCAR OSVALDO ALDECOA, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1705 y MARIA CECILIA RUY LOPEZ, 38 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1705.
14) $ 127 3/p 439 Ene 25- Ene 27 (0015)

EDUARDO GUILLERMO ALVAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iturriaga 3361 y VERONICA IVONNE PEREZ, 32 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Agraciada 3387 202.
14) $ 127 3/p 442 Ene 25- Ene 27 (0016)

"IN-EXTREMIS"

NELSON ENRIQUE ALFONSO, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Emilio Romero No. 932 y LUZMIRA TERESA PEREZ, 34 años, soltera, labores, chilena, domiciliada en Emilio Romero No. 932.
14) (Cta. Cte.) 3/p 50223 Ene 25- Ene 27 (0017)

OFICINA No. 3

WASHINGTON FLORENCIO CARELLA, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Triunfo 440 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 56 años, viuda, vendedora, argentina, domiciliada en Triunfo 440.
14) $ 127 3/p 431 Ene 25- Ene 27 (0018)

JULIO JESUS CONDADO, 47 años, divorciado, sicologo, oriental, domiciliado en Uruguay 1378 107 y BEATRIZ ARRIAGA, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Quirquincho 4906.
14) $ 127 3/p 441 Ene 25- Ene 27 (0019)

OFICINA No. 4

SAUL ADEMAR LIMA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4594 y ROXANA del LUJAN VELEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fonseca 4594.
14) $ 127 3/p 435 Ene 25- Ene 27 (0020)

LIBERT LEONARDO LAIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariosto González 5011 y MONICA VALERIA SARAVIA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ariosto González 5011.
14) $ 127 3/p 436 Ene 25- Ene 27 (0021)

OFICINA No. 5

GERARDO GONZALEZ, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Fco Solano López 1368=102 y MARIA CECILIA SANCHEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano López 1368=102.
14) $ 127 3/p 433 Ene 25- Ene 27 (0022)

WALTER ANTONIO GALLO, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rodó 1661=601 y GABRIELA VIGNOLI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 1661=601.
14) $ 127 3/p 438 Ene 25- Ene 27 (0023)

OFICINA No. 6

NELSON FREDDY MAVERINO, 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 3983 y CLEMENCIA BEATRIZ MACIEL, 34 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Gregorio Sanabria 4180.
14) $ 127 3/p 440 Ene 25- Ene 27 (0024)

CARLOS ENRIQUE MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3117 8 y DANIELA ELBIA PRIETO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ibiray 2274 301.
14) $ 127 3/p 443 Ene 25- Ene 27 (0025)

OFICINA No. 8

JORGE WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 4039 Bis 3 y SHIRLEY JUDITH DEMORO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Ruggia 4039 Bis 3.
14) $ 127 3/p 432 Ene 25- Ene 27 (0026)

OFICINA No. 10

LUIS ANSELMO ORTIZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 16 Of 1 3360 y MARIA MABEL CHAVEZ, 47 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Km 16 Of 1 3360.
14) $ 127 3/p 437 Ene 25- Ene 27 (0027)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LOS BABIS SRL

CONTRATO: 30 8 99
INSCRIPCION: Nº 1715 Fº 2239 Lº 4
SOCIOS: Marcelo Bresciani Branda y Adriana Piñeiro Cambra
CAPITAL: $ 14.000, % en 70 cuotas de 200 $ C U
OBJETO: Estacionamiento, garage, depósito de mercaderia, lavados y afines, comercialización de todo tipo de productos, agencias de juegos de azar.
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: Marcelo Bresciani Branda.
22) $ 988 1/p 10547 Ene 25- Ene 25 (0028)

TOSCANA HOUSE S.R.L.

CONTRATO: 11 11 99
SOCIOS: PATRICIA LORELEY ACEVEDO RODRIGUEZ, 30 cuotas,
JUDITH NOEMI ACEVEDO RODRIGUEZ, 30 cuotas.
OBJETO: venta, comercialización, distribución de calzado, ropa en general, artículos de bazar.
CAPITAL: $ 15.000, 60 cuotas de $ 250.
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: Indistinta.
INSCRIPCION: Nº 2191 Fo. 2729 Lo. 4.
22) $ 741 1/p 10548 Ene 25- Ene 25 (0029)

RUNHILL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o RUNHILL LTDA o RUNHILL SRL

Contrato: 1 9 1999.
Inscripción: Reg. Nacional de Comercio Nº 1761 Fº 2344 Lº 3, el 5 10 99.
Socios: Hiller Silex ARCIERI MORUZZI y Lilián Nelly BONJOUR COURDIN, con 10 cuotas cada uno.
Capital: $ 40.000, dividido en 20 cuotas.
Objeto: Adquisición o enajenación, transformación, industrialización, comercialización y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semielaborados. Barraca de madera. Importación y exportación.
Plazo: 20 años a partir 1 9 99, prorrogable automáticamente por períodos de 5 años.
Administración: Hiller Silex Arcieri Moruzzi.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
22) $ 1729 1/p 10551 Ene 25- Ene 25 (0030)

ITALGUST S.R.L.

Contato: 10 11 99
Registro: Nº 2454 Fº 3083 Lº 4
Socios: Silvia Rech Lima (50 c) María Victoria Tourn Rech (50 c)
Capital: $ 14.000
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación, manufacturación, comercialización e industria-

lización de cualquier tipo de alimentos y bebidas. Compra y venta de inmuebles y afines.
Plazo: 30 años a partir del 10 11 99
Administración: Silvia Rech
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 10556 Ene 25- Ene 25 (0031)

J. FRERES S.R.L.

Fecha: 9 11 1999
Inscripcion: Nº 2496 Fº 3143 Lº 4
Socios: Gastón JOURDAN RICCA. Susana JOURDAN RICCA.
Capital: $ 100.000.- 50 cuotas cada socio
Objeto: Importacion y venta articulos grifería
Plazo: 6 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Susana Jourdan.
22) $ 741 1/p 10567 Ene 25- Ene 25 (0032)

HUGO Y ALEJANDRO BOLOGNA S.R.L.

Fecha: 07 01 2000
Inscripcion: Nº 192 el 13 01 2000
Socios: Hugo Bologna Hernandez. Alejandro Bologna Posse. (90% y 10% respectivamente).-
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Importacion y venta de articulos náuticos
Plazo: 10 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta, con excepciones.
22) $ 741 1/p 10568 Ene 25- Ene 25 (0033)

VERDUN LTDA
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 1 9 99
Inscripción: No. 1595, Fo. 2094, Lo. 4
Cedente: Walter da Luz Luz
Cesionario: Marisa Florentina da Luz Luz (5 cuotas)
Modificaciones: Administración: Marisa da Luz; Plazo 30 años; Se amplía el objeto al de Almacén minorista, autoservice y afines.
22) $ 741 1/p 10572 Ene 25- Ene 25 (0034)

ARM S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 7 01 2000
Inscripción: Nº 118 10 01 2000
Cedentes: Fernando Javier Repetto Aviles, Juan Manuel Sanchez Goudschaal, Carlos Alberto Casañas Lial
Cesionarios: Pedro Martin Melogno Laborde, María del Carmen Negrín Cabo, Luis Goncalves Toral
Cuotas cedidas: 75.
22) $ 741 1/p 10573 Ene 25- Ene 25 (0035)

MASSONS-ZITO SRL

Fecha: 22 12 99
Inscripción: Nº 2445, Fº 3072, Lº 4.
Socios: SARA TERESITA MASSONS PINTO y MIRTHA ADELA ZITO MARRERO
Objeto: asesoramiento y corretaje en el ramo de seguros de toda clase y naturaleza, y toda actividad conexa o afin con su objeto.
Plazo: 30 años, con derecho de receso cada un año.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 14.000 dividido en 20 cuotas de $ 700 cada una, correspondiendo a cada socia 10 cuotas.
Administración: indistinta, excepto enajenación o gravámen de bienes muebles o inmuebles en que será conjunta.
22) $ 1235 1/p 10574 Ene 25- Ene 25 (0036)

LUFEME Ltda.

(12 cuotas de N$ 100 c u) - 21 9 1990.
R.P. y G.C.: Nº 1182 Fº 4530 Lº 1 - 1990.
CEDENTE: Cipriano Fernández (4)
CESIONARIO: Luis Antonio Meleiro.
22) $ 494 1/p 10575 Ene 25- Ene 25 (0037)

LUFEME Ltda.

(12 cuotas de N$ 100 c u) - 29 1 1999.
R.P. y G.C.: Nº 169 Fº 234 Lº 4 - 1999.
CEDENTE: José Meleiro (4)
CESIONARIO: Luis Antonio Meleiro.
22) $ 494 1/p 10576 Ene 25- Ene 25 (0038)

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE ENERO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,921100
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,781000
ESPAÑA	PESETA	2100		163,430000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,443000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,653200
ITALIA	LIRA	3500		1.901,850000
JAPON	YEN	3600		105,270000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,585500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,645	11,655
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,205	6,275
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,660	11,665
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,668	11,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,668	11,670

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 50224 Ene 25- Ene 25 (0039)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL
AREA DE ACTIVOS
CITACION

Se cita a los titulares que se detallan a continuación, para el reclamo de cobros indebidos, los cuales deberán presentarse en la calle Mercedes 1950 Sección CALCULO DE DEUDA en la calle Mercedes 1950 -Edificio Nuevo-) dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación; bajo apercibimiento de la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.
NRO. CEDULA ID. - NOMBRE - IMPORTE
4.159.896-1-SESP-84.562 - MIGUEL CARDOZO - $ 3.500,83
1.863.411-6-SESP-108.654 - ALEJANDRO SANCHEZ - $ 7.298,55
1.492.011-9-SESP-133.281 - HECTOR MARTINEZ - $ 7.411,47
3.851.216-6-SESP-133.330 - JOSE MORENO - $ 1.630,25
1.799.206-4-SESP-133.346 - JOSE ULRICH - $ 16.003,64
1.629.199-6-SESP-133.465 - BRENDA CONDE - $ 2.227,95
3.151.539-3-SESP-141.004 - JOSE PEREZ - $ 2.275,13
3.927.350-5-SESP-141.045 - JORGE PONZONI - $ 6.572,99
4.486.167-8-SESP-141.201 - OSCAR RODRIGUEZ - $ 2.181,61
1.825.775-2-SESP-150.286 - MARCELO GARCIA - $ 4.602,86

890.994-9-SESP-161.670 - AGUSTIN ORREGO - $ 1.739,70
1.266.808-0-SESP-161.886 - ALBERTO FONT - $ 25.008,82
1.589.495-5-SESP-161.937 - PEDRO HERNANDEZ - $ 1.835,07
2.771.780-4-SESP-162.052 - FRANCISCA RAMIREZ - $ 2.766,78
1.017.546-5-SESP-210.194 - HECTOR FORELIUS - $ 2.527,95
1.516.611-0-SESP-210.202 - GUILLERMO CESPEDES - $ 2.093,46
3.432.383-6-SESP-210.685 - ISRAEL CACERES - $ 3.388,40
1.663.336-4-SESP-6.429 - OSCAR CORTAZZO - $ 2.133,18
1.665.182-3-SESP-6.440 - ANA LUISA GARCIA - $ 4.814,78
3.651.248-7-SESP-6.448 - CARLOS PINTOS SILVA - $ 1.652,65
2.014.724-6-SESP-6.458 - WILSON RODRIGUEZ - $ 3.012,24
1.217.018-8-SESP.6761 - GRACIELA COLLAZO - $ 3.646,10
1.801.748-3-SESP-6.770 - MARINA CORREA - $ 13.660,23
2.741.367-0-SESP-6.778 - RUBEN PINTOS - $ 4.324,59
3.779.942-8-SESP-6.785 - MIGUEL MALLARINI - $ 2.342,82
1.752.699-2-SESP-6.797 - MARCELO MUÑOZ - $ 21.934,92
1.800.647-0-SESP-6.801 - FLORENCIA FERRARI - $ 3.514,66
1.778.554-2-SESP-6.823 - LUIS ESTRELLA - $ 2.173,67
1.520.170-0-SESP-6.835 - IRMA SAPPIA - $ 21.907,00
AREA DE PRESTACIONES DE ACTIVOS.-
DPTO DE CONTRALOR.-
SECC. CALCULO DE DEUDAS.
TEL. 401-80-51.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50227 Ene 25- Ene 27 (0040)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR

Atento a lo perceptuado por los Artículos 47 y 94 del Decreto 500 991 y a efectos de dar por notificado al Sr. Carlos Nelson Sánchez de la Resolución Nº 2213 999 del 22 diciembre de 1999, acordada por el Directorio del Instituto en Sesión del 17 de diciembre de 1999 (Acta Nº 27), que recayera en Expediente Nº 722 99, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1º) RATIFICASE en todos sus términos la Resolución Nº 628 999 del 6 de abril de 1999 por la cual se dispone el cese en la Encargatura de la función de Coordinador II Hogar, Escalafón D, Grado 8 del Sr. Carlos Nelson "Sánchez... 2º) FRANQUEASE el recurso de anulación interpuesto en "forma subsidiara para ante el Poder Ejecutivo, vía Ministerio de "Educación y Cultura. 3º) NOTIFIQUESE al recurrente y hecho, elévese a "la citada Secretaría de Estado". (Fdo.): Lic. Alejando Bonasso" (PRESIDENTE) - Prof. Julio C. Saettone (DIRECTOR).
27) (Cta. Cte.) 3/p 50226 Ene 25- Ene 27 (0041)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Se notifica a la Sra. Teresa Edith GONELLA BRAVO, de la siguiente Resolución P 1993 de fecha 1º de Diciembre de 1999, recaída en expediente Nº 021 99 de Presidencia de la República.-
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1) Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria del Inciso 02 "Presidencia de la República", Programa 004 "Política, Administración y Control del Servicio Civil Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", Sra. Teresa Edith GONELLA BRAVO, a la función contratada de Especialista XI, Escalafón D, Grado 3.-
2) Notifíquese, comuníquese, etc.-
Dra. Gabriela Hendler, Asesor II.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50219 Ene 25- Ene 27 (0042)

VARIOS



Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios

Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores

REGISTRO NACIONAL DE REMATADORES
COMPLEMENTO 1999/2000

Listado del Bolillero 1998
Desde bolilla 433 hasta 445

Bol	Mat S	Apellido	Dirección	Departamento	Localidad	Telefonos
433	5377A	MACHIN CLADERA,DIEGO ALFONSO	MACALLANES 1862	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	7113426-9245329
434	5378A	FERRARI POMI,ALEJANDRO MIGUEL	IGNACIO NUÑEZ 2290	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	4810875-916 58 14
435	5379A	MIGDAL TUSIM,MARIO EDUARDO	DEFENSA 2366	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	-200 7861
436	5380A	TABAREZ FRANCO,MARIANELA	JUAN LAVALLE 588	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	-305 5585
437	5383A	PELUFO COSTA,ARONE	GRAL.BATLLE 3287	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	-307 8970
438	5384A	BUCHALTER BARKI,MICHEL	MANUEL PAGOLA 3290 BIS	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	708 9282-709 8929
439	5385A	RODRIGUEZ PRADO,GONZALO F.	GRAL.PALLEJA 2479 APTO 01	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	-204 3495
440	5386A	AUSAN ITHURRALDE,MARIA V.	ARTIGAS 513	SAN JOSE	SAN JOSE	-0342 2299
441	5388A	VARELA VILAR,ELADIO	PEDRO VIDAL 2089	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	-480 1396
442	5390A	DALEIRA MUÑOZ,NICOLAS EDUARDO	MANUEL MELENDEZ 449	TREINTA Y TR	TREINTA Y TRES	-099850108
443	5391A	BARRETO PALACIO,RUBEN ANDRES	MANUEL MELENDEZ 1334	TREINTA Y TR	TREINTA Y TRES	-045 22142
444	5392A	DIAZ VILLALBA,LAURA NANCY	COMANDANTE BRAGA 2431/3	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	-480 4864
445	5394A	CASARES MORA,JUAN MARIA	RIVERA 4163	MONTEVIDEO	MONTEVIDEO	094 398763-613 2086

Total de Bolillas 13

27) $ 840 1/p 10555 Ene 25- Ene 25 (0043)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto 3695, Resolución 3217 95, intima a los propietarios de los padrones:
PADRON - MANZANA - LOCALIDAD
16831 - 1816 - Maldonado
6906 - 1289 - Maldonado
570 - 106 - Maldonado
3373 - 672 - Punta del Este
1027 - 3835 - Punta del Este
que deberán proceder a la limpieza de los predios en el plazo de diez días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementado en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos.
Maldonado, 11 de enero de 2000.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50222 Ene 25- Ene 25 (0044)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA CERVECERA INTERNACIONAL S.A.
(Ex - Alcaracejos S.A.)

Denominación Actual: COMPAÑIA CERVECERA INTERNACIONAL S.A.
Artículo 17º: FACULTADES DEL ADMINISTRADOR O DEL DIRECTORIO.
Registro: 14 01 2000, Nº 238.
28) $ 494 1/p 10549 Ene 25- Ene 25 (0045)

TARXUS S.A

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
12.01.2000, Nº 167.
28) $ 1482 1/p 10557 Ene 25- Ene 25 (0046)

TANUP S.A

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
12.01.2000, Nº 165.
28) $ 1482 1/p 10558 Ene 25- Ene 25 (0047)

GALMES S.A

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
12.01.2000, Nº 164.
28) $ 1482 1/p 10559 Ene 25- Ene 25 (0048)

CALIPLACE S.A

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
12.01.2000, Nº 163.
28) $ 1482 1/p 10560 Ene 25- Ene 25 (0049)

LISDUR S.A

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
12.01.2000, Nº 162.
28) $ 1482 1/p 10561 Ene 25- Ene 25 (0050)

VENCOR S.A

U$S 100.000.-
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
12.01.2000, Nº 166.
28) $ 1482 1/p 10562 Ene 25- Ene 25 (0051)

REFORMAS

FLEISCHMANN URUGUAYA S.A.
En lo sucesivo FLEISCHMANN NABISCO URUGUAY S.A.
Reforma de estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12.10.98, los accionistas resolvieron modificar el art. 1o. de Fleischmann Uruguaya S.A. que quedara redactado como sigue:
Articulo 1o. Con la denominacion de "FLEISCHMANN NABISCO URUGUAY S.A." se constituye una sociedad anonima que se regira por estos estatutos y supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.
Inscripcion: Reg. Nacional de Comercio No. 3131 Fo. 4005 Lo. 1.
28) $ 1235 1/p 10550 Ene 25- Ene 25 (0052)

SERVICIOS ADMINISTRADOS
SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

Por Resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Servicios Administrados S.A. de fecha 12 de febrero de 1998, se resolvió modificar los artículos quinto y sexto de sus Estatutos Sociales, aumentando el Capital autorizado a la suma de Pesos Uruguayos Ocho Millones ($ 8:000.000) y el Capital integrado a la suma de Pesos Uruguayos Cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos ventiuno ($ 5:642.621); dandole nuevo valor a las acciones que serán de Pesos Uruguayos Uno cada una, quedando dicho capital representado por títulos de una o más acciones nominativas de Pesos Uruguayos Uno ($ 1) cada una. Inscripción: Registro de Nacional de Comercio No. 3522, Folio 4481 Lo. 1 el 30 de diciembre de 1999.
28) $ 1729 1/p 10571 Ene 25- Ene 25 (0053)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de enero de 2000.-

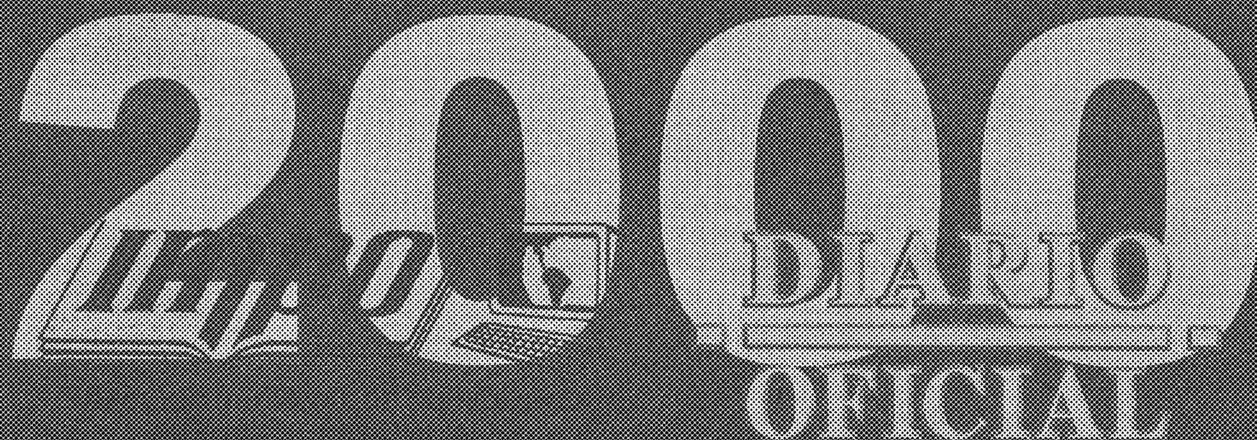
FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 25433 del día 3 de enero de 2000 se publicó la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 29 de diciembre de 1999, que establece la nomenclatura arancelaria estructurada a diez dígitos a regir desde el 1º de enero de 2000.

En la publicación del Anexo de dicha Resolución, en el original se cometió el siguiente error: en las tasas globales arancelarias de intra-zona de los ítem 7117.19.00.10, 7117.19.00.90 y 7117.90.00.00, donde dice 5% debe decir 0%.



Hoy la información es un factor decisivo en la toma de decisiones.
Por eso el fin de siglo nos encuentra poniendo a su alcance:
- Textos jurídicos actualizados en el primer Banco de Datos de información jurídica del Uruguay.
- La primera Constitución Digital en América Latina.
- En Internet el primer Diario Oficial en línea de América.
En IM.P.O. trabajamos para el Siglo XXI.



Toda la información a su alcance

